

	P 3	8	9	
RESOLUCIÓN Nº_				/2018

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

0 2 FEB 2018

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado mediante Ingreso № 27603, de fecha 31/ de enero 2018;
- 2. Declaración Jurada Inicio de Actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica inicio de actividades a partir del 15 de junio de 2017;

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 2. El Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- 4. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

DADO

CRETARIO

1. CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : 5 NORTE № 1910

NOMBRE : CARMEN HUILIPAN GARCIA LIMITADA

RUT. : 76.744.543-1

GIRO : ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA PREESCOLAR

ROL S.I.I. : 2885-029 UNIDAD VECINAL : 26-A

- 2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
- **3.** El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION JORGE REVES REBOLLEDO

DE DIRECTOR (S)

TENCION AL ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

CHILE

HNM/JRR/KMM/sma 31/01/2018